



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEETE**

en el asunto los ^{re} Sr. D. Thomas Moniso, Regidor, y Sr. Gregorio Carrascosa Turado, comisarios Encargados de el, y lo que expo-
ne el señor Sr. Alejo Manresa Regidor, como actual Procu-
rador del Exedamiento de Santomera, y su Acequia de Taraiche,
cuyo Informe, y demas que comprende el expediente, se inserta
orig. en este Acuerdo, y es como sigue. —

Aqui el Informe:

Y la Ciudad habiendo oido dicho Informe, tratado y confesi-
do sobre el, se conformo en un todo con quanto manifiestan dichos
Cavalleros comisarios, y Procurador, e hizo gracia al citado Sr.
fernando Gonzalez para la fabrica de la Ceña q. pretende en la
Acequia de Taraiche, para facilitar el riego a las taullas q.
expresa; con tal de q. este sea de Agua corrible; mediante a q.
de ello no resulte perjuicio alguno comun, ni particular. Y
acuerda el Ayuntamiento que de esta Resolucion se le libre Testam.
al Interesado para su intelig.^a, gobierno, y guarda suyo.

Carta de oribuela }
sobre abasto de carne }

Viose carta de la Ciudad de oribuela su fecha treinta y uno
del pasado, solicitando se publique en esta el Abasto de todas
carnes, para el consumo de aquella en la forma que contiene, de
la qual se hizo relacion: Y el Ayuntamiento en su intelig.^a acordo
sehaga notorio en los sitios acostumbrados por si hubiere persona
que quiera entrar en dicho Abasto, y se conteste de como se
ha executado

Carta del Cavalle }
ro Coronel de Milicias }

Viose carta del Cavallero Coronel de este Regimiento
Provincial Sr. Bartolome Antonio Amoros, contestan.